

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION

No. **2248** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de Viáticos y Transporte de Viaje a la funcionaria **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No.551 del 28 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.40.397.567 fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Barranquilla del 13 al 14 de Junio de 2019, con el fin de asistir a capacitación de depuración pasivo pensional y aportes realizados por Fonpet a Fomag, invitación por parte de la Consejería Presidencial para las Regiones y Fidupervisora.

Que la funcionaria tiene derecho a que se les reconozcan y cancelen sus Gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto No.1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la funcionaria **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

DETALLE		MONTOS	
Viáticos		930.493	
Transporte Aéreo		0	
Transporte Terrestre		50.000	

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la funcionaria **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.397.567, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$980.493)** por concepto de gastos de transporte de conformidad con la liquidación anexa

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION **No. ~~10~~ 2248** **DE 2019**

ARTÍCULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1229 del 24/05/2019, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2,1.2.1.2.001 de la actual vigencia 2019.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de Comisión 2) Certificado de Permanencia 3) Pasabordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

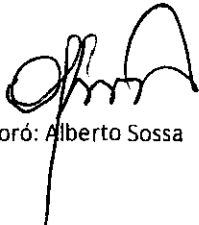
04 JUN 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo, **ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.397.567, me comprometo a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de esta comisión, presentando la documentación correspondiente. Así mismo, autorizo a la Gobernación de Bolívar, para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.



ADELINA RODRÍGUEZ PÁEZ

Preparó y Elaboró: Alberto Sossa